



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Abril del 2006.

P.O. N° 50

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, por el que se concede al Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, Titular de la Notaría Pública número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Carlos Moisés Fernández Aguilar. (2ª. Publicación)..... 3

EDICTO al C. Santiago Chable Osorio. (2ª. Publicación)..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil seis.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, Notario Público número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de noviembre de 1980, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, Fíat de Notario Público número 23, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 544 (quinientos cuarenta y cuatro), a fojas 144 (ciento cuarenta y cuatro) frente, de fecha 4 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de febrero de 2005, se concedió al Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, Notario Público número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir de esa misma fecha, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que mediante escrito de fecha 3 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, en su carácter de Notario Público número 23, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de enero de 2005, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1207 (mil doscientos siete), a fojas 147 (ciento cuarenta y siete) vuelta, de fecha 31 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **EDUARDO JOSE VELA RUIZ**, titular de la Notaría Pública número 23, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 21 del presente mes y año.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 23, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **EDUARDO JOSE VELA RUIZ** y **CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. CARLOS MOISES FERNANDEZ AGUILAR DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en permitir la entrada de la Señora de nombre Adriana Garza González, sin pedirle la credencial de Identificación que expide el Centro al momento de registrarla, haciéndose pasar por la esposa del interno recluso en ese Centro de Readaptación Social de nombre Antonio Hernández Castillo, para dirigirse en compañía de éste a la habitación 5 "B" del área de conyugal de ese Centro Penitenciario, siendo que la pareja registrada del recluso para visita íntima lo es la Ciudadana ISELA REYES ALDRETE, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I, XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, artículo 11 del Reglamento sobre las relaciones laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública y artículo 56 del Reglamento para los Centros de Readaptación Social del Estado. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo DC-SSP/003/2005.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2a. Publicación).

EDICTO

C. SANTIAGO CHABLE OSORIO DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Inicial, correspondiente al ejercicio 2005; infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el

Artículo 47 fracción XVIII, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 111 números XX y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo DC-SSP/039/2005.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2a. Publicación).

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Abril de 2006.

NÚMERO 50

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 186/2004, promovido por el C. Lic. Armando Moreno Morales, en contra del C. JUVENAL RODRÍGUEZ FONCERRADA, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un Predio Urbano ubicado en la Calle Mina #940 de la zona centro de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 38.30 M. con Sr. Daniel González Aguilar, AL SUR: 38.30 M. con Gregorio Gutiérrez, AL ESTE: 8.00 M. con Calle Mina, AL OESTE: 8.00 M., con Sr. Beltrán Sustaita, con un área total de 306.40 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2006.- LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1526.-Abril 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda de los siguientes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 00095/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido

por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S. A., y continuado con el mismo carácter, de RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C. V., por cesión de derechos y este último a su vez a favor de el Licenciado Carlos Pérez Hernández en su carácter de Apoderado Jurídico del Lic. Eduardo José Vela Ruiz en contra de INTER REFACCIONES, S. A DE C. V.

Consistentes en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Begonia, fracción de los solares No. 3 y 4, de la manzana "A" de la Colonia Monte Alegre en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 105.56 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 m., con calle Begonia; AL SURESTE: en 2.90 m., con solar No. 2; AL SUROESTE en: 36.40 m., con solares No. 3 y 4; AL NOROESTE en: 36.40 m., con solar No. 6; el cual tiene un valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Según valor pericial que obra en autos; B).- Predio urbano ubicado en el interior de la carretera Tampico-Mante, fracción de lote No. 5, manzana 90, zona 21 de la colonia México, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 98.50 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 m., con lote No. 4; AL SUR: en 5.00 m., con lote No. 6; AL SUROESTE en: 19.70 m., con fracción del mismo lote; AL NOROESTE en: 19.70 m., con fracción del mismo lote; el cual tiene un valor comercial de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.) Según valor pericial que obra en autos; C).- Predio urbano ubicado en carretera Estación Manuel-Soto la Marina Km. 82+600, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 356-83-79 has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1993.45 m., con propiedad que es o fue de Alejandro González y Antonio Sánchez Andrew.; AL SUR: en 2177.95 m., con propiedad que es o fue de Ramiro Saldaño; AL ESTE en: 1752.00 m., con propiedad que es o fue de Álvaro Flores Montante.; AL OESTE en: 1717.05 m., con propiedad que es o fue de Carlos Quintanilla; el cual tiene un valor comercial de \$4'920,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; D).- Bien inmueble ubicado en calle Jazmín No. 105, solar No. 9, de la manzana "D", de la colonia Monte Alegre de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 645.20 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 m., con solar No. 10; AL SUR: en 18 m., con calle Jazmín; AL ESTE en: 36.40 m., con solar No. 7; AL OESTE en: 36.40 m., con solares No. 11 y 12; el cual tiene un valor comercial de \$3'516,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DICISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.) Según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y de la ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas; así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y de Soto la Marina, Tamaulipas; así como en los estrados de este Juzgado, y de

los Estrados Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil, de la Ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas; convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1527.-Abril 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de marzo del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 995/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MAYOALIDE TORRES ARELLANO en contra de LIDIA MARTÍNEZ DE LIMAS Y ZULEMA LIMAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a la parte demandada respecto del bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en la Esquina Oeste formada por las calles M. Aguilera número 117 Magisterio de la Colonia el Maestro de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 24.51 m. Con calle de los Maestros (ahora M. Aguilera); AL SURESTE, en 38.00 m. Con calle Magisterio (ahora Ejército Nacional); AL SUROESTE en 23.80 m con lote número 02; y AL NOROESTE en 38.60 m. Con lote número 10, 11 y 14, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Numero 49819, Legajo número 997, de fecha 15/09/1989, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LIDIA MARTÍNEZ DE LIMAS el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, por el cincuenta por ciento de los derechos que correspondan a la demandada de dicho bien, en la suma de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1528.-Abril 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. GLORIA LETICIA CAVAZOS MEDINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de abril del dos mil seis, dictado dentro del Expediente 71/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUAN MANUEL CUEVAS HERNÁNDEZ, en contra de Usted, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada GLORIA LETICIA CAVAZOS MEDINA. Quedando las copias simples de la demanda y anexos a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Padilla, Tam., a 12 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1597.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. WENCESLADO FRANCISCO RIVERA ENRIQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Titular De Este Juzgado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 4/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por ANTONIO ORTIZ CASTILLO, en, contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que a mi favor ha operado la usucapión de buena fe en término de lo que establece el artículo 729 del Código Civil en vigor en el Estado, en relación al bien inmueble cuyas características detalle ampliamente en la narración de los hechos.

B).- Subsidiariamente y en el supuesto no admitido que se considere que no reúne los requisitos establecidos por el artículo 729 del Código Civil en vigor la entidad para que opere la usucapión de buena fe, requiero que se considere operada la prescripción adquisitiva de mala fe en virtud de llenar los requisitos del artículo 730 fracción III del Código Civil aplicable en el Estado de Tamaulipas, tal y como lo haré notar ampliamente en el capítulo de hechos.

C).- Se declare operante mi acción y que adquiero la propiedad del bien inmueble objeto de este Juicio en virtud de la prescripción y se ordene su escrituración notarial e

inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local de este Juzgado, y además en la Oficina Fiscal del Estado, como sitio público de costumbres, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de febrero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Comisionada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1598.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. LIC. ARMANDO JAVIER BENAVIDES PADILLA Y

LETICIA MACIAS DE BENAVIDES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00315/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C. C. LIC. ARMANDO JAVIER BENAVIDES Y LETICIA MACIAS DE BENAVIDES, con auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por Edictos. Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones.

A).- El pago de la cantidad de \$201,221.21 (DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 21/100. M. N.), por la concepto de suerte principal y como saldo de capital derivado del Crédito con Garantía Hipotecaria otorgado a los demandados el día 19 de septiembre de 1988.- B).- El pago de la cantidad de \$9,138.05 (NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 05/100, M. N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, no pagados y correspondientes a los periodos comprendidos del 30 de mayo del 2003 al 30 de junio del 2004, según se detalla en la Certificación Contable que se acompaña a esta demanda. C).- El pago de la cantidad de \$378.73 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 73/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios no pagados y correspondientes a las amortizaciones que debieron de haberse cubierto los días 30 de mayo del 2003, 30 de junio del 2003, 30 de julio del 2003, 30 de agosto del 2003, 30 de septiembre del 2003, 30 de octubre del 2003, 30 de noviembre del 2003 y 30 de diciembre del 2003, 30 de enero del 2004, 29 de febrero del 2004, 30 de marzo del 2004, 30 de abril del 2004, 30 de mayo del 2004 y 30 de junio del 2004, según se detalla en la Certificación Contable que se acompaña a esta demanda. D).- El pago de la cantidad de \$750.58 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 58/100), por concepto de intereses moratorios sobre el total del capital vencido y calculados del 1° al 30 de julio del 2004, según se detalla en la Certificación Contable que se acompaña a esta demanda.- Así

como el pago de los intereses moratorios que se sigan causando a partir del día 31 de julio del 2004 y hasta la total solución del adeudo y calculados sobre el total del capital vencido y conforme a lo establecido en las Cláusulas del Contrato base de la Acción. E).- El pago de la cantidad de \$1,961.79 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 79/100 M. N.), por concepto de 15 primas de seguros incumplidas, correspondientes a los meses de 30 de mayo del 2003, 30 de junio del 2003, 30 de julio del 2003, 30 de agosto del 2003, 30 de septiembre del 2003, 30 de octubre del 2003, 30 de noviembre del 2003 y 30 de diciembre del 2003, 30 de enero del 2004, 29 de febrero del 2004, 30 de marzo del 2004, 30 de abril del 2004, 30 de mayo del 2004 y 30 de junio del 2004.- F).- El pago de la cantidad de \$1,460.50 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de gastos de cobranza por el periodo comprendido del 30 de mayo del 2003 al 30 de junio del 2004.- G).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del Local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 3 de noviembre del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1599.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN JOSÉ GODINEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 4 cuatro de marzo del año 2004 dos mil cuatro ordenó la radicación del Expediente Número 187/2004, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por GUADALUPE HERNÁNDEZ PALACIOS Y WENDY ELIZABETH GODINEZ HERNÁNDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de octubre del año 2005 dos mil cinco el C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Titular actual de este H. Juzgado, ordenó emplazarlo por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La condena en contra del demandado para que pague pensión alimenticia suficiente y definitiva a favor de las promoventes y JUAN JOSÉ GODINEZ HERNÁNDEZ, al que deberá descontarse hasta un 50% de sus salarios y demás prestaciones que percibe como trabajador de Petróleos Mexicanos, con ficha 152444, en el Departamento de Marina de Altura. b).- Condene al demandado al pago de costas del Juicio, en caso de que diere lugar a ello.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 9 de marzo del 2006.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENTÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1600.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELOISA SALAS RUBIO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María Antonia Aguilar Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01038/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. CRISOFORO AQUINO SOLIS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. ELOISA SALAS RUBIO, de acuerdo a la causal contemplada en el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil de Tamaulipas.

B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- Testigos de Asistencia.- LIC. EVELIA SÁNCHEZ ORTIZ.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbricas.

1601.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. ARACELI RODRÍGUEZ ZAMARRIPA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil seis, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 59/2006, relativo al Juicio

Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO LUNA MONTOYA, en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1602.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARICRUZ GAMBOA BAÑUELOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós (22) de febrero del año dos mil seis (2006), ordenó la radicación del Expediente Número 193/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por EDMUNDO SANTIAGO PEÑA CARRIZALEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la demandada, en base a la causal señalada por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1603.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**BANCO NACIONAL DEL PEQUEÑO COMERCIO S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANPECO).

DOMICILIO: IGNORADO.

PRESENTE.

Por auto de fecha quince de noviembre del año próximo pasado, el C. Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por los CC. ALFREDO GARCÍA AGUILAR Y CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ATILANO, en contra de Usted y Otro, ordenándose emplazarla a Juicio, mediante auto de la misma fecha, por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el ocho de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 8 de marzo del 2006.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1604.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. CLAUDIO RODRÍGUEZ ROSALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 057/006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA CASTILLO JUÁREZ, en contra del C. CLAUDIO RODRÍGUEZ ROSALES, se ordenó se le emplazará y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo, la subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1605.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. VICENTE AVALOS OLVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de marzo del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitando dentro del Expediente Número 288/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IDOLINA MARTÍNEZ GALVÁN en contra de VICENTE AVALOS OLVERA, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. VICENTE AVALOS OLVERA. b).- Se me otorgue la custodia plena y definitiva de nuestros hijos. c).- La pérdida de todo derecho real respecto del bien inmueble que constituye el fondo de la sociedad conyugal. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2006.- La C. Secretaría de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1606.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. PEDRO VICENCIO FIGON.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01102/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. DE JESÚS GONZÁLEZ TOVAR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, por actualizarse las causales contenidas en las fracciones XVIII del artículo 249 del Código Civil para el

Estado, con todas las consecuencias inherentes a la disolución que hoy demando.

b).- El pago de los gastos y costas que originen con la tramitación de la presente instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1607.-Abril 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONILA DELGADO ROCHA, quien falleció el día (31) treinta y uno de mayo de (2005) dos mil cinco, en Ciudad San Luciano, Veracruz, bajo el Expediente No. 00364/2006, promovido por el C. DANIEL ALVARADO DELGADO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (12) doce días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1611.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 28 de marzo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 0145/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MUÑOZ CONTRERAS Y JUANA LOERA PAZ, promovido por TRINIDAD MUÑOZ LOERA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ANA VERÓNICA REYES DÍAZ.- Rúbrica.

1612.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de abril del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00337/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CELIA JUÁREZ ORNELAS, promovido por el C. RAMÓN AYALA ZAMBRANO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1613.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, el Expediente Número 01675/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ANGÉLICA GALLARDO GONZÁLEZ, denunciado por los CC. LUIS CARLOS, CLAUDIA LORENA Y DIANA LUCRECIA de apellidos HUERTA GALLARDO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días a partir de la última publicación del mismo, el cual se, hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1614.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil seis, el Expediente Número 00354/2006, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS CANALES MAGALLANES, denunciado por los CC. NORMA DELIA TORRES CANALES Y JESÚS TORRES DUARTE, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1615.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de abril del año dos mil seis, el Expediente No. 00356/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JERÓNIMO VÁZQUEZ GARCÍA, denunciado por MA. EMMA URIBE LONGORIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1616.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo del año próximo pasado, ordenó reanudar con nuevo número el Expediente 86/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, promovido por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ BERRONES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere.- Para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de abril del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1617.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de abril del año dos mil seis, el Expediente No. 00333/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GRACIANO ARRIAGA MUÑOZ, denunciado por las CC. MARÍA ISABEL GARCÍA LEMUS y MARÍA EVA ARRIAGA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1618.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 308/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, denunciado por CARLOS ADRIÁN MALDONADO GUTIÉRREZ y ARMANDO DE JESÚS MALDONADO GUTIÉRREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1619.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

veintiocho de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1224/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCINA RODRÍGUEZ PITONES, denunciado por ALEJANDRO ZÚÑIGA AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1620.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 142/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, denunciado por BENITA MARTÍNEZ MASCORRO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1621.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 230/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESCOBEDO GRIMALDO, denunciado por RAÚL ESCOBEDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1622.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIA LÓPEZ RODRÍGUEZ Y CONCEPCIÓN PALOMO ZÚÑIGA, denunciado por FELISITAS PALOMO LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1623.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GUEVARA PÉREZ, denunciado por ROSA GARCÍA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1624.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 387/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ INÉS VELÁZQUEZ RIVERA, denunciado por JUAN VELÁZQUEZ OLIVIA Y NORMA ALICIA RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1625.-Abril 26.-1v.

CONVOCATORIA

“CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por este medio se convoca a todos los Socios de la empresa "CENTRAL DE DIVISAS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 11 de Mayo de 2006, a las dieciséis horas, en su domicilio social ubicado en Ave. Hidalgo No. 2801, Col. Lauro Aguirre en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y la cual se desarrollará de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO. Discusión y aprobación en su caso, del Informe sobre la marcha de los negocios, de los Estados Financieros, de la aplicación de los resultados obtenidos y del Informe del Comisario de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2005.

SEGUNDO PUNTO.- Discusión y aprobación en su caso, de la ratificación del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se recuerda a los Socios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar con 48 horas de anticipación el certificado de depósito de las mismas en alguna Institución de Crédito autorizada.

Tampico, Tam., a 17 de abril del 2006.- Presidente del Consejo de Administración, C.P. ARMANDO SOLBES SIMÓN.- Rúbrica.

1626.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO MARTÍNEZ CARRIZALEZ, denunciado por BERTA TIJERINA BUENROSTRO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1627.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de abril de del año dos mil seis, el Expediente No. 00316/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GONZALO ORTIZ BETANCOURT, denunciado por la C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ GOMEZ VIUDA DE ORTIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1628.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha tres de marzo del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 074/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. OFELIA VILLARREAL VILLARREAL promovido por el C. ROMAN ALCALA RODRÍGUEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario " que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1629.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFROSINA HERBERT MORALES, denunciado por la SRA. SOCORRO IMELDA DE LA FUENTE MARTELL, asignándosele el Número 428/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (07) días de abril del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1630.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00270/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HORTENCIA ÁVALOS ÁVILA Y SANTOS VELA LUCIO, promovido por la C. ZOYLA ROSA VELA HAVALOS, Ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1631.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de marzo del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Familiar Número 076/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ARIAS GARCÍA promovido por la C. FABIANA RANGEL BRIONES, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan deducir sus derechos hereditarios.- Es dado par su publicación a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1632.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00269/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIBEL ALMA LETICIA DE LA ROSA TREVIÑO, promovido por el C. HUGO CHAVES ARTEGA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1633.-Abril 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA MENDOZA ALONSO, promovido por la C. MA. LUZ MENDOZA ALONSO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de marzo del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1634.-Abril 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCA MARTÍNEZ DEL VALLE, quien falleció el día (27) veintisiete de enero de (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00299/2006, promovido por la C. MARINA SOLEDAD POZOS MARTÍNEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (03) tres días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1635.-Abril 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00278/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HERMINIO RODRÍGUEZ SALDIVAR, promovido por los C.C. FRANCISCA GARZA MEDRANO, HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ GARZA, HUMBERTO HERMINIO RODRÍGUEZ GARZA, MIRNA VERÓNICA RODRÍGUEZ GARZA, NORMA ALICIA RODRÍGUEZ GARZA, MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ GARZA, ISAURO RODRÍGUEZ GARZA, JUAN PABLO RODRÍGUEZ GARZA, MIRIAM RODRÍGUEZ GARZA Y

EDUARDO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARZA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1636.-Abril 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 381/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA REYNA BAEZ, denunciado por MARTINA SOLIS REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1637.-Abril 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 29/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CASTILLO GARZA, denunciado por GUADALUPE VILLANUEVA SALINAS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

1638.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 07 de marzo de 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 75/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO MONREAL JASSO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 114, Kilómetro 74 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1639.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de abril del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PALOMARES BALDERAS, denunciado por ALEJANDRA GARCÍA DÍAZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1640.-Abril 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de marzo del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00292/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO TORRES CHAIRES, denunciado por FELICITAS GALLARDO VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de marzo del 2006.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1641.-Abril 26.-1v.